



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01278** -2014-A/MPMN

Moquegua, **17 OCT. 2014**

VISTOS: El Informe Nº 047-2013-TRJ/UF/GDES/GM/MPMN, Informe Nº 1033-2013-UF/GDES/MPMN, Informe Nº 23-2014-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 005-2014-LJCM-MCEMD-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 004-2014-AWLL-EP/ASE/OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 07-2014-JECHR-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 044-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 519-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 089-2014-JECHA-UF/GDES/MPMN, Informe Nº 271-2014-UF-GDES/GM/MPMN, Carta Nº 05-2014-SBJ-CONSULTOR, Informe Nº 077-2014-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 088-2014-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 47-2014-JECHR-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 014-2014-LJCM-CMEE-ASE-OSLO-GM/MPMN, Informe Nº 009-2014-AWLL-EP/ASE/OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 163-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 2147-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 042-2014-ASST.TEC.-SGGMA/GDUAAT, Informe Nº 357-2014-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, Proveído Nº 512-2014-GDUAAT/GM/MPMN, Carta Nº 02-2014-IBGYP, Informe Nº 001-2014-ACHF-UF/GDES/MPMN, Informe Nº 418-2014-UF-GDES/GM/MPMN, Informe Nº 049-2014-ASIST.TEC.-SGGMA/GDUAAT, Informe Nº 387-2014-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, Informe Nº 1571-2014-GDUAAT-GM/MPMN, Informe Nº 232-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 2626-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 472-2014-UF/GDES/MPMN, Informe Nº 090-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, Informe Nº 543-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 161-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 948-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 5888-2014-GPP/GM/MPMN, Informe Legal Nº 1548-2014-GAJ/GM/MPMN; Sobre aprobación de Expediente Técnico con Código SNIP Nº 194949 **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el Artículo 6, Inc. 6.1, Literal d), del D. Supremo Nº 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de Julio del 2007, modificado por D.S. Nº 038-2009-EF, de fecha 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables;

Que, el Artículo 12º, numerales 12.1 y 12.2 del D. Supremo Nº 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión, comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública;

Que, mediante Informe Nº 047-2013-TRJ/UF/GDES/GM/MPMN de fecha 13 de Diciembre del 2014 el Responsable de Proyectos Econ. Tumi Rojas Juvenal remite al Coordinador de la Unidad Formuladora – GDES el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION**



INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 044-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 24 de Marzo del 2014 el (e) del Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que el Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",** se encuentra con observaciones, así como también el estudio de impacto ambiental ha sido revisado y evaluado en el que se ha encontrado observaciones técnicas;

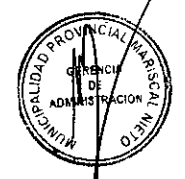
Que, mediante Informe N° 271-2014-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de Junio del 2014 el Coordinador UF-GDES Ing. Miguel Ángel Coayla Zambrano remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico con Código SNIP 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",** por lo que solicita se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 088-2014-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de Agosto del 2014 el Inspector de Obra Ing. Mario Chambilla Colque informa al (e) del Área de Supervisión de Estudios que habiendo revisado la documentación del levantamiento de observaciones y el estudio de mecánica de suelos se ha verificado que se ha cumplido con levantar las observaciones, por lo que emite opinión favorable al Expediente Técnico con Código SNIP 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",** e indica que durante la primera revisión que se hizo al Estudio de Mecánica de Suelos no se alcanzó toda la documentación necesaria (Términos de referencia) para realizar la revisión de este estudio pese a que se solicitó en su debido tiempo;

Que, mediante Informe N° 47-2014-JECHR-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2014 el Inspector de Obra Ing. Edgar ChoquiHuillca Rocca informa al (e) del Área de Supervisión de Estudios que habiendo revisado y evaluado el expediente técnico con Código SNIP 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",** se da la conformidad respectiva de las instalaciones eléctricas interiores, para que se continúe con el trámite a las instancias respectivas;

Que, mediante Informe N° 014-2014-LJCM-CMEE-ASE-OSLO-GM/MPMN, de fecha 25 de Julio del 2014 el Arq. Limber Cervantes Mamani informa al (e) del Área de Supervisión de Estudios que habiendo revisado y evaluado el expediente técnico con Código SNIP 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",** se da la conformidad a los componentes de Arquitectura, Implementación – Equipamiento y Capacitación en cumplimiento a la Directiva vigente;

Que, mediante Informe N° 009-2014-AWLL-EP/ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de Julio del 2014 el Evaluador de Proyectos Ing. Aarón W. Lino Lipa informa al (e) del Área de Supervisión de Estudios que habiendo revisado y evaluado el expediente técnico con Código SNIP 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",** se concluye que tras la evaluación de la parte de Estructuras planteadas, estos concuerdan con los planos y lo presupuestado, por consiguiente es procedente su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 163-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Agosto del 2014 el (e) del Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras que habiéndose cumplido con el levantamiento de observaciones da la conformidad al Expediente Técnico con Código SNIP 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", y recomienda que el presente sea derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones a efecto de que continúe con el tramite respectivo;



Que, mediante Informe N° 472-2014-UF/GDES/MPMN de fecha 06 de Octubre del 2014 el Coordinador (e) Unidad Formuladora informa al Gerente de Desarrollo Económico Social que remite la opinión favorable de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Conformidad al Expediente Técnico con Código SNIP 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", y recomienda que el presente sea derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones – OPI para su aprobación de los formatos 15 y 16;

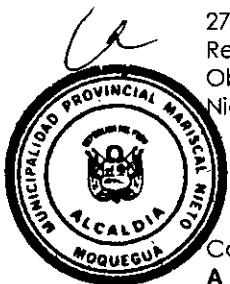
Que, mediante Informe N° 0543-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de Setiembre del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversiones concluye que el Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", presenta una variación sobre el total de la inversión de S/. 91,478.77 nuevos soles que representa 8.663% de variación sobre el total de inversión establecido en el estudio que se declaró viable. Se adjunta el formato SNIP 15 informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable, que tiene carácter de declaración jurada. Considerando que la Unidad Ejecutora una vez culminado el Expediente Técnico o Estudio Definitivo remitirá al órgano que declaro la viabilidad, el formato SNIP 15 debidamente llenado y suscrito por los responsables de su elaboración y aprobación. Al presentar modificaciones con respecto al estudio declarado viable, la Unidad Ejecutora deberá sustentar las modificaciones mediante una evaluación. La Unidad Ejecutora deberá informar sobre las variaciones realizadas en el Expediente Técnico PIP como realizar una evaluación económica, información que será la que contenga el Formato SNIP 16 para el registro de las variaciones en el Banco de Proyectos. Si luego de presentar el Formato 15 y el registro de variaciones mediante el Formato SNIP 16 se continua con la modificación de incremento del presupuesto total en más del 30% el estudio, esto conlleva a la Verificación de Viabilidad del PIP que consiste en realizar una nueva evaluación del PIP por parte del órgano que declaro la viabilidad remitiendo copia del Informe Técnico a la DGPM;

Con Informe N° 948-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Octubre del 2014 emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica que se prosiga con el tramite respectivo para la aprobación del Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", teniendo en consideración que no cuenta con asignación presupuestal;

Que, estando a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293, Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 194949 "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL**



RES. N° **01278** -2014-A/MPMN

DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", sin disponibilidad presupuestal según Informe N° 948-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN. Cuenta con 36 actuados y 02 archivadores.

Nombre del Expediente Técnico	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"	
Código SNIP	:	194949	
Presupuesto Total	:	S/. 1'147,430.04 Nuevos Soles	
Responsable del Proyecto	:	Ing. JHONY E. CHARCA ANCOTA Ing. JEAN CARLO ATENCIO BAUTISTA ARQ. LAYSA IRENE AGUILAR FLORES Ing. HUMBERTO B. TOVAR CHAMBILLA Ing. ALFREDO G. NINA TINTAYA Ing. ALEJANDRO F. SILVA BELTRAN BIO. IVAN BLONDIE GEORGE YUPANQUI ING. ALY JESUS GARCIA PONCE	CIP N° 106366 CIP N° 81894 CAP N° 13116 CAP N° 129880 CIP N° 85561 CIP N° 156840 CBP N° 5934 CIP N° 159146
Modalidad de Ejecución	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
Plazo de Ejecución	:	180 DIAS CALENDARIOS	
Ubicación	:	Región	: MOQUEGUA
	:	Provincia	: MARISCAL NIETO
	:	Distrito	: MOQUEGUA
	:	Localidad	: CHEN CHEN

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		940,516.43
B) COSTO INDIRECTO		206,913.61
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12	112,861.97
GASTOS DE SUPERVISION	4	37,620.66
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4	37,620.66
GASTOS DE LIQUIDACION	2	18,810.33
PRESUPUESTO TOTAL		1'147,430.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA EJECUCION del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 194949 **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaría Directa.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ATÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE